

7 de diciembre de 1871.

stitución Política que lleva esta  
blea Constituyente convocada por  
visorio don Tomás Guardia, des-  
ejeito la que le nombrara para ese

ión es la que, con remiendos y  
as circunstancias, *rige*; suspendida  
fue restablecida en 1882 por vo-  
que la tuviera suspensa. Parece  
un régimen semi-normal, para  
iones naturales de un poder sin  
que no quiera encerrarse den-  
; sin embargo, tal es la imperfec-  
humanas, que esa Constitución,  
s, ha llegado a servir de estorbo  
o de ella, porque al fin dicta re-  
l caos no necesita de reglas.

ato de la suspensión del orden  
único que se persigue en la  
parición de las garantías indivi-  
amiento lógico de eso, dado el  
ernantes, se ha entendido aquí  
tedo durante la suspensión inven-  
de duración ilimitada, aun res-  
de la ley fundamental, y que  
explicar su conducta al país.

que no consintió la reelección  
de que ningún texto la impedia,  
así nuestra ley, ¡ya se ve!; pero  
o tiene imitadores entre nosotros.

## De Ruy Barbosa

En 1914

No importa que los pequeños Estados hayan sido tal vez (el concepto es de Bryce) "los más poderosos y útiles factores en el adelanto de la civilización". No importa que a esos pequeños Estados "deba el mundo mucho más que a las monarquías militantes" desde Luis XIV hasta hoy. No importa que la Gran Bretaña fuese, dada su población, un pequeño Estado, cuando produjo a Shakespeare, Bacon y Milton, como un pequeño Estado eran los Estados Unidos cuando produjeron a Washington y Franklin, Jefferson y Marshall. No importa que en uno de esos dos pequeños Estados se elaborase el derecho común anglo-sajón y en el otro la carta de la Unión americana. No importa que en pequeños Estados hayan venido a luz el Antiguo Testamento, los Poemas Homéricos, la Divina Comedia, el Renacimiento Italiano. No importa que la Alemania de Kant y Lessing, de Goethe y de Schiller no fuese más que un grupo de principados y ciudades libres. No importa que a pequeños Estados, como el de Atenas, el de